



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. N°

SALTA, 09 AGO 2021

0724/21 Expte. N° 4.306/21

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Gabriela CARETTA, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos para realizar la carrera "**Diploma Superior en Gestión, Investigación y Usos pedagógicos de los Archivos en la era digital**", en la **Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede Argentina**; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante presenta constancia de inscripción en la carrera mencionada, y adjunta facturas electrónicas de FLACSO Argentina debidamente conformadas por un monto total de **\$15.000,00** correspondientes a matrícula y 2 cuotas del ciclo lectivo 2021, que cubrió con fondos propios, solicitando ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para recuperar los gastos efectuados;

QUE la **Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones** informa que en sesión ordinaria del 06/07/21 el **Consejo Directivo** aprobó el Despacho N° 09/21 de la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, que aconseja otorgar a la solicitante ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** de hasta la suma total de Pesos Trece Mil (**\$13.000,00**) para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 06/07/2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Lic. Gabriela Alejandra CARETTA, D.N.I. N° 17.309.243, Profesora Adjunta Dedicación Exclusiva de la **Escuela de Historia**, hasta la suma total de PESOS TRECE MIL (**\$13.000,00**), en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir aranceles de la carrera "**Diploma Superior en Gestión, Investigación y Usos pedagógicos de los Archivos en la era digital**", de FLACSO Argentina.-

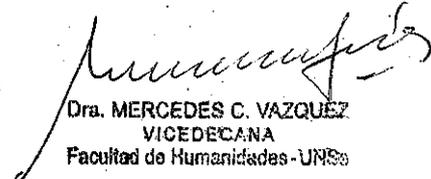
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, e internamente a la cuenta "**27.02-Fondo de Capacitación Docente**" (Sistema Pilagá).-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/


LIC. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa